CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de enero de 2010 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Alcarrache", en el término municipal de Barcarrota. (2010080548)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Alcarrache" en el término municipal de Barcarrota (Badajoz), tramo: en todo su recorrido por el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Barcarrota, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, carretera de San Vicente, n.º 3, Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones a que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 19 de enero de 2010. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 138/2009, en materia de salud pública. (2010080531)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª Fátima Bocanegra Pereira.

Último domicilio conocido: Tapería el Foro, Avda. de Portugal, s/n. (C.C. El Foro) de Mérida.

Expediente n.º: 138/2009, incoado por infracción en materia de tabaquismo.

Tipificación de la infracción:

— Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): art. 19.2 b) ("No disponer o no exponer en lugar visible en los establecimientos en los que esté autorizada la venta de productos del tabaco los carteles que informen de la prohibición de venta de tabaco a los menores de dieciocho años y adviertan sobre los perjuicios para la salud derivados del uso del tabaco"), art. 19.2 c) ("Que las máquinas expendedoras no dispongan de la preceptiva advertencia sanitaria o no cumplan con las características legalmente preceptivas") y art. 19.2 d) ("No informar en la entrada de los establecimientos de la prohibición o no de fumar, así como de la existencia de zonas habilitadas para fumadores y no fumadores o no cumplir el resto de obligaciones formales a que se refiere esta Ley").

Normativa infringida:

— Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): artículos 3.3 y 4.c) y disposición adicional segunda.

— Orden de 29 de diciembre de 2005 (DOE n.º 150, de 31 de diciembre) por la que se establecen las características y condiciones de los carteles informativos en relación con el consumo de tabaco: artículos 1, 2 y 3.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 169/2009, en materia de salud pública. (2010080534)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real para que sea expuesta en el tablón de edictos.